



PERIÓDICO GREMIAL Y JURÍDICO CLADEF



PUBLICACION DE DOCUMENTOS MERCANTILES, INMOBILIARIOS E INFORMACION DE INTERES GENERAL

Director: Lcda. Julia Gutierrez, Asesor Gerencial: Lcda. Maria G. Davalillo, Depósito Legal N° FA2019000002, RIF: J-301287576

Urbanización Santa Irene, Calle Garcés entre Avenidas Las Acacias y Los Claveles, Punto Fijo - Edo. Falcón.

Teléfonos: (0269) 246.57.01 / 0424 601 40 66 Correo: colegioadmonfalcon@gmail.com. IVSS F28206436,

MPPPTS NIL-7200501339, INPSASEL J301287576-000, FAOV 02980589, INCES R1811174217

Punto Fijo, Miércoles 13 de Marzo del año 2024 Edición 767 Año 6

REQUISITOS PARA AFILIARSE A NUESTRO COLEGIO CLADEF

TENER CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES TITULOS

"LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN COMERCIAL", "LICENCIADOS EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS", "ADMINISTRADOR CONTADOR", "LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS", "LICENCIADOS EN CIENCIAS GENERALES" Y LOS DEMÁS TÍTULOS QUE EN LA MENCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y QUE POR ESTUDIOS REALIZADOS EN EL PAIS, EN LAS ESCUELAS DE ADMINISTRACIÓN Y CONTADURÍA, HAYAN SIDO OTORGADOS POR LAS UNIVERSIDADES VENEZOLANAS, A LOS EFECTOS LEGALES, SE EQUIPARAN A LOS LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN.

DEPOSITO EN LA CUENTA

BNC:0191-0263742100149902 RIF: J-301287576 CORREO: colegioadmonfalcon@gmail.com TLFN: 0424-6014066

FAVOR ENVIAR LOS SIGUIENTES REQUISITOS

TITULO ORIGINAL

FOTOCOPIA DE LA CERTIFICACIÓN DEL TITULO

3 FOTOS TIPO CARNET FONDO BLANCO TRAJE FORMAL

1 CARPETA MARRÓN C/GANCHO

4 HOJAS BLANCAS

VOUCHER DE PAGO

PLANILLA DE INSCRIPCIÓN

FEDERACION DE COLEGIOS DE
LICENCIADOS EN ADMINISTRACION
VENEZUELA
FALCON

*Eres capaz, eres
fuerte, eres valiente
¡Eres Mujer!
¡Feliz día!*

¡COLEGA!

**¡APROVECHA EL
30% DE
DESCUENTO
EN DEUDAS
ANTERIORES!**

Solicita tu estado
de cuenta:

TLF: 0424 601 4066
COLEGIOADMONFALCON@GMAIL.COM

FEDERACION DE COLEGIOS DE
LICENCIADOS EN ADMINISTRACION
VENEZUELA
FALCON

PUBLICA CON NOSOTROS, EL COLEGIO DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO FALCÓN, OFRECE EL SERVICIO DE PUBLICACIÓN:

Urbanización Santa Irene, Calle Garcés entre Avenidas Las Acacias y Los Claveles, Punto Fijo - Edo. Falcón Teléfonos: (0269) 246.57.01 / 0424 601 40 66

CORO: Lcda. Audrey Hernández, Telefono: 04246234027. Para ver su publicación ingresa a la página web: <http://cladefalcon.com.ve>

Correo: colegioadmonfalcon@gmail.com



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
*** VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA ***

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y
NOTARÍAS
REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL
ESTADO FALCÓN

RM No. 343
213° y 165°

Abog.YENNY DAYANA SANCHEZ UGAS, REGISTRAORA

CERTIFICA:

Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está inscrito en el Tomo 115 - A REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO FALCÓN. Número: 26 correspondiente al año 2024, así como La Participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente:

343-24104

ESTE FOLIO PERTENECE A:
EL REY SUPERMARKET C.A, C.A
Número de expediente: 343-24104



ABG DANIEL LUGO
IPSA-229.660

CIUDADANO

REGISTRADOR MERCANTIL SEGUNDO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO FALCON, CON SEDE EN LA CIUDAD DE PUNTO FIJO.
SU DESPACHO. -

Yo, NIXON OMAR SANTANDER SANTANDER, titular de la cedula de identidad N.º. 19.442.373, venezolano, mayor de edad, soltero, de este domicilio suficientemente autorizado por la Asamblea Extraordinaria de Accionistas de la Empresa " EL REY SUPERMARKET C.A, debidamente inscrita por ante el registro mercantil Segundo de la Circunscripción Judicial del Estado Falcón bajo el N.º 7 Tomo 93-A; de fecha 31 de agosto del año 2023, con acta de asamblea extraordinaria de fecha 20 de septiembre del 2023, quedando anotada bajo el N° 24, TOMO 94-A, con acta de asamblea de fecha 07 de noviembre del 2023, quedando anotado bajo el N° 13, TOMO 100-A, De los libros respectivos llevado por ante este registro, inscrita ante el registro de información fiscal bajo el número, J504335231 ante usted muy respetuosamente ocurro para presentarle el Acta de Asamblea Extraordinaria, de fecha dieciocho (18) de febrero del año 2024. Igualmente, solicito que, una vez cumplida con las formalidades de ley, se me expida copia certificada del Registro de Comercio a los fines de su publicación legal. -En punto fijo, a la fecha de su presentación.

Nixon Omar Santander
NIXON OMAR SANTANDER SANTANDER

C.I.V-19.442.373



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
*** VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA ***

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y
NOTARÍAS
REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL
ESTADO FALCÓN

RM No. 343
213° y 165°

Viernes 08 de Marzo de 2024

Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Expídase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado(a) DANIEL LUGO IPSA N.: 229660 ; se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 26, TOMO 115 - A REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO FALCÓN. Derechos pagados BS: 4224.87 Según Planilla RM No. 34300145582 . La identificación se efectuó así: Nixon Omar Santander Santander C.I.V-19442373 Abogado Revisor: BERNAS ANTONIO NAVARRO LEAL

PODER EMANADO DE LA NOTARIA PUBLICA PRIMERA DE PUNTO FIJO ESTADO FALCÓN, VALIDADO POR EL JEFE DE SERVICIO JOSE CEBALLOS CÉDULA DE IDENTIDAD 14.075.675 EN FECHA SIETE DE NOVIEMBRE DEL 2023

Yenny Dayana Sanchez Ugas
REGISTRAORA
FDO. YENNY DAYANA SANCHEZ UGAS

ESTA PÁGINA PERTENECE A:
EL REY SUPERMARKET C.A, C.A
Número de expediente: 343-24104
DIV

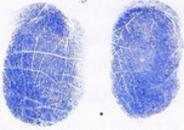
ABG DANIEL LUGO
IPSA-229.660

ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA EMPRESA EL REY SUPERMARKET, C.A

En el día de hoy 18 de febrero del 2024 reunidos en la sede de la empresa y de este domicilio: con el carácter de VICEPRESIDENTE de la compañía "EL REY SUPERMARKET C.A" El ciudadano HUSSEIN SAID FARES, Venezolano, mayor de edad, soltero, titular de la cedula de identidad N°V-26.523.689, actuando en este acto en representación del ciudadano NAJIB SAID FARES, Venezolano, mayor de edad, casado, titular de la cedula de identidad N° V-14.991.292, tal y como consta en poder debidamente autenticado por ante la notaría pública primera de punto fijo Estado Falcón en fecha 21 de noviembre del 2022, quedando anotado bajo el N° 30, Tomo 60, folios 118 hasta 121, , con acta de asamblea de fecha 07 de noviembre del 2023, quedando anotado bajo el N° 13, TOMO 100-A, de los libros respectivos llevados por ante esta notaría, Propietario de quinientas (500) acciones, los cuales representan la totalidad de dicha compañía, se celebra una asamblea general de accionista presente la totalidad de los propietarios se prescinde de convocatoria previa, y se declara válidamente constituida la asamblea reunida para considerar los siguientes puntos del orden del día: PRIMERO: APERTURA DE UNA NUEVA SUCURSAL, el cual fue aprobado por unanimidad, Abierta la sesión presente el ciudadano NAJIB SAID FARES, en su carácter de presidente expone vamos a tratar el PRIMER PUNTO: toma la palabra el ciudadano NAJIB SAID FARES, en su carácter de presidente de la empresa, para proponer la apertura de una sucursal, la cual estará ubicada en la Ciudad de Santa Ana de Coro, AVENIDA RAMON ANTONIO MEDINA GALPON N° 3, del Municipio Miranda del Estado Falcón, se procede a modificar la CLAUSULA SEGUNDA DE LA ACTA CONSTITUTIVA, El domicilio principal de la compañía estará ubicada en la calle comercio N° 13-54, Del municipio autónomo Carirubana punto fijo Estado Falcón, la primera sucursal De la empresa estará ubicada en la Ciudad de Santa Ana de Coro, Barrio Bobare calle Aurora entre avenida pinto salina y callejón Oswaldo castellano Municipio Miranda del Estado Falcón, y la segunda sucursal estará ubicada en la AVENIDA RAMON ANTONIO MEDINA GALPON N° 3, del Municipio Miranda del Estado Falcón DECLARAMOS BAJO FE DE JURAMENTO que los capitales, haberes, valores o títulos con los cuales constituimos esta empresa provienen de Actividades de legítimos caracteres mercantiles en cumplimiento a lo establecido en la ley orgánica contra la delincuencia organizada y financiamiento al terrorismo, y/o en la ley orgánica de Drogas, finalmente no

habiendo más nada que tratar se da por concluida esta asamblea extraordinaria, en Punto Fijo a la fecha de su presentación. se autoriza suficientemente al ciudadano NIXON OMAR SANTANDER SANTANDER, titular de la cedula de identidad N° V-19.442.373 Domiciliado en la jurisdicción del Municipio Carirubana del Estado Falcón para que realice las diligencias y trámites Necesarios ante el registro mercantil correspondiente para su inscripción. Fijación y posterior publicación en el registro correspondiente.


26523689



Viernes 08 de Marzo de 2024.(FDOS.) Nixon Omar Santander Santander C.I.V-19442373
Abog.YENNY DAYANA SANCHEZ UGAS SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE
PUBLICACION SEGÚN PLANILLA NO. : 343.2024.1.485



Abog. YENNY DAYANA SANCHEZ UGAS
REGISTRAORA

Colegio de Licenciados en Administración del Estado Falcón (CLADEF), es una sociedad civil de carácter no gubernamental con personalidad jurídica, patrimonio propio y sin fines de lucro, que por su condición de institución gremial tiene una estructura interna de carácter democrática, pluralista, participativa y no partidista, que persigue la satisfacción de sus agremiados, utilizando diversos recursos para la obtención de los mejores resultados.



Colegio de Licenciados en Administración del Estado Falcón
RIF: J-301287576

Defensa gremial somos todos



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
*** VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA ***

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS
REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO FALCÓN

RM No. 343
213° y 164°

Abog. YENNY DAYANA SANCHEZ UGAS, REGISTRAORA

CERTIFICA:

Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está inscrito en el Tomo 113 - A REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO FALCÓN. Número: 18 correspondiente al año 2024, así como La Participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente:

343-22673

ESTE FOLIO PERTENECE A:
EQUINOX PUBLICIDAD, C.A
Número de expediente: 343-22673



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
*** VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA ***

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS
REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO FALCÓN

RM No. 343
213° y 164°

Viernes 16 de Febrero de 2024

Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Expídase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado(a) DANIEL LUGO IPSA N.: 229060, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 18, TOMO 113 - A REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO FALCÓN. Derechos pagados BS: 6499.8 Según Planilla RM No. 34300145327. La identificación se efectuó así: Nixon Omar Santander Santander C.I.V-19442373 Abogado Revisor: VICTOR JULIO ZAVALA GARCIA

PODER ADMINISTRATIVO Y DISPOSICIÓN EMANADO POR LA NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA DE PUNTO FIJO ESTADO FALCÓN, VALIDADO POR MARIA FONSECA PORTADORA DE LA CÉDULA DE IDENTIDAD N° 25.605.847 EL DIA 15 DE NOVIEMBRE DEL 2024

REGISTRAORA
FDO. YENNY DAYANA SANCHEZ UGAS



ESTA PÁGINA PERTENECE A:
EQUINOX PUBLICIDAD, C.A
Número de expediente: 343-22673
DIV/MOD

ABG DANIEL LUGO
IPSA-229060

CIUDADANA

REGISTRADOR MERCANTIL SEGUNDO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO FALCON, CON SEDE EN LA CIUDAD DE PUNTO FIJO.
SU DESPACHO. -

Yo, NIXON OMAR SANTANDER SANTANDER, titular de la cedula de identidad N°. 19.442.373, venezolano, mayor de edad, soltero, de este domicilio suficientemente autorizado por la Asamblea Extraordinaria de Accionistas de la Empresa EQUINOX PUBLICIDAD, C.A.; debidamente inscrita por ante el registro mercantil segundo de punto fijo Estado Falcón, en fecha 28 de septiembre del 2021, quedando anotado bajo el N° 10, tomo -26-A, con acta de asamblea extraordinaria de fecha 17 de enero del 2024, quedando anotado bajo el N° 22, TOMO 110-A, De los libros respectivos llevados por ante este registro mercantil Debidamente inscrita por ante el registro de información fiscal bajo el N° J501596026, igualmente, solicito que, una vez cumplida con las formalidades de ley, se me expida copia certificada del Registro de Comercio a los fines de su publicación legal. -En punto fijo, a la fecha de su presentación.

Nixon Omar Santander
NIXON OMAR SANTANDER SANTANDER
C.I.V-19.442.373

ABG DANIEL LUGO
IPSA-229060

ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA EMPRESA EQUINOX PUBLICIDAD C.A

En el día de hoy 24 de ENERO del 2024 reunidos en la sede de la empresa y de este domicilio: con el carácter de PRESIDENTE de la compañía " EQUINOX PUBLICIDAD C.A" El ciudadano OMAR HUSSEIN FARES ZAGHLOUT, Venezolano, mayor de edad, comerciante, titular de la cédula de identidad N° V.28.300.185, debidamente inscrita por ante el registro mercantil segundo de punto fijo Estado Falcón, en fecha 28 de septiembre del 2021, quedando anotado bajo el N° 10, tomo -26-A, con acta de asamblea extraordinaria de fecha 17 de enero del 2024, quedando anotado bajo el N° 22, TOMO 110-A, De los libros respectivos llevados por ante este registro mercantil Debidamente inscrita por ante el registro de información fiscal bajo el N° J501596026, presentes los accionistas quien suscribe, OMAR HUSSEIN FARES ZAGHLOUT, Venezolano, mayor de edad, comerciante, titular de la cedula de identidad N° V-28.300.185, propietario de Cuarenta (40) acciones, el accionista HASSAN HUSSEIN FARES ZAGHLOUT, Venezolano, mayor de edad, comerciante, titular de la cedula de identidad N° V- 28.300.186, Propietario de treinta (30) acciones, El accionista MOHAMAD HUSSEIN FARES ZAGHLOUT, Extranjero de nacionalidad colombiana, titular de la cédula de identidad N° E-84.598.457, mayor de edad, comerciante, propietario de treinta (30) acciones, representado en este acto por el ciudadano ANTHONY JOSE MEDINA MEDINA, venezolano, mayor de edad, comerciante, titular de la cedula de identidad N° V-22.604.478, Según consta en poder debidamente autenticado por ante la notaría pública segunda de la ciudad de punto fijo Estado Falcón en fecha 27 de septiembre del 2023, quedando anotado bajo el N° 47, TOMO 29, FOLIOS 184 HASTA 187, de los libros de autenticación llevados por ante esta notaria Los cuales representan el 100% de las acciones de dicha compañía, se celebra una asamblea general de accionista presente la totalidad total de los propietarios se prescinde de convocatoria previa, y se declara válidamente constituida la asamblea reunida para considerar el siguiente punto del orden del día: PRIMERO: VENTA DE ACCIONES SEGUNDO: DESIGNACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA: Se deja constancia la presencia del ciudadano GABRIEL ALEJANDRO MATA JIMENEZ, venezolano, mayor de edad, Soltero, titular de la Cédula de Identidad No. V-25.556.506, de este mismo domicilio en calidad de invitados. Verificados quórums necesarios para la validez de la asamblea asumen la dirección de la asamblea el ciudadano OMAR HUSSEIN FARES ZAGHLOUT, en su condición de presidente, quien pone a consideración la asamblea el PUNTO PRIMERO: Venta de acciones, manifestando que desea vender la totalidad de su lote accionario el cual es la cantidad de CUARENTA MIL BOLIVARES (BS. 40.000,00), los cuales representan Cuarenta acciones (40). Iguales no convertibles al portador con un valor nominal de MIL BOLIVARES (Bs. 1.000) cada una. para la cual se las ofreció a los accionista HASSAN HUSEIN FARES ZAGHLOUT, Y MOHAMAD HUSSEIN

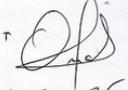
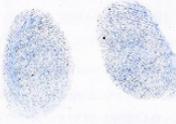
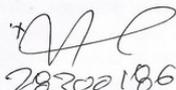
FARES ZAGHLOUT, por escrito hace ya más de treinta (30) días, quienes manifestaron que no se encuentra interesado en adquirir las mencionas acciones, sin embargo En este estado el ciudadano GABRIEL ALEJANDRO MATA JIMENEZ, en calidad de invitado Manifiesta su voluntad de adquirir la cantidad cuarenta (40) acciones con un valor nominal de mil bolívares (1.000.00), cada acción, el cual es la cantidad de CUARENTA MIL BOLIVARES (40.000.00), puesto en venta por lo que de seguidas se procedió a realizar el respectivo pago al vendedor, Mediante cheque número 54362144, de la cuenta corriente N° 0105-0761-82-1761023411, del banco mercantil de fecha 24 de enero del 2024, así pues de esta manera establecido, que el identificado vendedor traspasa la propiedad, dominio y posesión, de las acciones vendidas al mencionado socios, Así mismo toma la palabra el ciudadano HASSAN HUSSEIN FARES ZAGHLOUT, en su condición de socio manifiesta su voluntad de vender la totalidad de su lote accionario por la cantidad de 30 acciones con un valor nominal de mil bolívares (1.000.00) cada una, el cual representa la cantidad de TREINTA MIL BOLIVARES (30.000.00), para la cual se las ofreció a los accionista OMAR HUSEIN FARES ZAGHLOUT, Y MOHAMAD HUSSEIN FARES ZAGHLOUT, por escrito hace ya más de treinta (30) días, quienes manifestaron que no se encuentra interesado en adquirir las mencionas acciones, sin embargo En este estado el ciudadano GABRIEL ALEJANDRO MATA JIMENEZ, en calidad de invitado Manifiesta su voluntad de adquirir la cantidad TREINTA (30) acciones con un valor nominal de mil bolívares (1.000.00), cada acción, el cual es la cantidad de TREINTA MIL BOLIVARES (30.000.00), puesto en venta por lo que de seguidas se procedió a realizar el respectivo pago al vendedor, Mediante cheque número 86362143, de la cuenta corriente N° 0105-0761-82-1761023411, del banco mercantil de fecha 24 de enero del 2024, Así mismo toma la palabra el ciudadano MOHAMAD HUSSEIN FARES ZAGHLOUT, en su condición de accionista manifiesta su voluntad de vender la totalidad de su lote accionario por la cantidad de 30 acciones con un valor nominal de mil bolívares (1.000.00) cada una, el cual representa la cantidad de TREINTA MIL BOLIVARES (30.000.00), para la cual se las ofreció a los accionista OMAR HUSEIN FARES ZAGHLOUT, Y HASSAN HUSSEIN FARES ZAGHLOUT, por escrito hace ya más de treinta (30) días, quienes manifestaron que no se encuentra interesado en adquirir las mencionas acciones, sin embargo En este estado el ciudadano GABRIEL ALEJANDRO MATA JIMENEZ, en calidad de invitado Manifiesta su voluntad de adquirir la cantidad TREINTA (30) acciones con un valor nominal de mil bolívares (1.000.00), cada acción, el cual es la cantidad de TREINTA MIL BOLIVARES (30.000.00), puesto en venta por lo que de seguidas se procedió a realizar el respectivo pago al vendedor, Mediante cheque número 30362142, de la cuenta corriente N° 0105-0761-82-1761023411, del banco mercantil de fecha 24 de enero del 2024, así pues de esta manera establecido, que los identificado vendedores, traspasan la propiedad, dominio y posesión, de las acciones vendidas al mencionado socios, Acto seguido se procede a

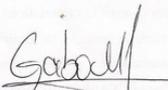
modificar la CLÁUSULA QUINTA: de la siguiente manera. QUINTA: El capital de la compañía es la cantidad de: CIEN MIL BOLIVARES (BS 100.000.00). Dividido en CIEN (100) acciones iguales no convertibles al portador con un valor nominal de MIL BOLIVARES (BS 1.000.00) cada una. este capital ha sido suscrito y pagado en su totalidad de la siguiente manera: el accionista GABRIEL ALEJANDRO MATA JIMENEZ, ha sido suscrito y pagado CIEN (100) acciones y paga la cantidad de CIEN MIL BOLIVARES, (Bs. 100.000,00). El capital ha sido totalmente suscrito y pagado en un cien por ciento (100%) Y YO, GABRIEL ALEJANDRO MATA JIMENEZ, previamente identificados declaro bajo fe de juramento: que los capitales, haberes, valores o títulos con los cuales Compré el capital de mi empresa provienen de actividades de legitimo carácter mercantil en cumplimiento a lo establecido en la Ley Orgánica: contra Delincuencia Organizada y Financiamiento al Terrorismo Ley Orgánica de Drogas. Acto seguido toma la palabra el ciudadano, GABRIEL ALEJANDRO MATA JIMENEZ, quien pone a disposición de la asamblea el PUNTO SEGUNDO: **DESIGNACIÓN JUNTA DIRECTIVA.** En este estado toman la palabra los ciudadanos OMAR HUSSEIN FARES ZAGHLOUT, HASSAN HUSSEIN FARES ZAGHLOUT, MOHAMAD HUSSEIN FARES ZAGHLOUT, en su condición de PRESIDENTE, VICE-PRESIDENTE Y SEGUNDO VICE-PRESIDENTE, respectivamente, quienes manifiestan que renuncian al cargo que venían ocupado y por cuanto una vez vendidas sus acciones renuncian a su cargo, se propone a la asamblea designar para el cargo de **PRESIDENTE** al ciudadano, **GABRIEL ALEJANDRO MATA JIMENEZ**, previamente identificado lo cual fue puesto a consideración de la asamblea y aprobado de forma unánime, como consecuencia de esta decisión la asamblea aprobó modificar la cláusula vigésima de la siguiente manera: **CLAUSULA VIGESIMA:** A tenor de lo preceptuado en el artículo 247 del código de comercio, se designa para el cargo de **PRESIDENTE**: **GABRIEL ALEJANDRO MATA JIMENEZ**, El cargo de vicepresidente y segundo vicepresidente será nombrado en una acta de asamblea extraordinaria, EL PRESIDENTE tendrá las más amplias facultades establecidas en la **CLAUSULA DECIMA PRIMERA** de la acta constitutiva se autoriza suficientemente al ciudadano **NIXON OMAR SANTANDER SANTANDER**, titular de la cedula de identidad N° V-19.442.373, Domiciliado en la jurisdicción del Municipio Carirubana del Estado Falcón para que realice las diligencias y trámites Necesarios ante el registro mercantil correspondiente para su inscripción. Fijación y posterior publicación en el registro correspondiente, no habiendo ningún otro punto que tratar siendo las 12m, se da por terminada.

La sesión y se procede a levantar esta acta, la cual en señal de conformidad es firmada por los asambleístas presentes PREVIAMENTE identificados. DECLARAMOS BAJO FE DE JURAMENTO que los capitales, haberes, valores o títulos con los cuales constituimos esta empresa provienen de Actividades de legítimos caracteres mercantiles en cumplimiento a lo establecido en la ley orgánica contra la delincuencia organizada y financiamiento al terrorismo, y/o en la ley orgánica de Drogas, finalmente no habiendo más nada que tratar se da por concluida esta asamblea extraordinaria, en Punto Fijo a la fecha de su presentación.

Viernes 16 de Febrero de 2024.(FDOS.) Nixon Omar Santander Santander C.I.V-19442373 Abog.YENNY DAYANA SANCHEZ UGAS SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE PUBLICACIÓN SEGUN PLANILLA NO.: 343.2024.1.230

Abog. YENNY DAYANA SANCHEZ UGAS REGISTRADORA


28300185


28300186



25.586.906


2260478




REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
*** VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA ***

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS
REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO FALCÓN

RM No. 343
213° y 165°



ABOG. YENNY DAYANA SANCHEZ UGAS, REGISTRADORA

CERTIFICA:

Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está inscrito en el Tomo 115 - A REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO FALCÓN. Número: 21 correspondiente al año 2024, así como La Participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente:

343-24405

ESTE FOLIO PERTENECE A:
GASTROARTE.P.F., C.A
Número de expediente: 343-24405

Maria Valles Pereira
Maria Valles Pereira.
I.P.S.A. N° 311.939.



CIUDADANO
REGISTRADOR MERCANTIL SEGUNDO DE LA CIRCUSCRIPCION JUDICIAL DE ESTADO FALCON CON SEDE EN PUNTO FIJO
SU DESPACHO

Yo, **MARIA VALLES**, venezolana, mayor de edad, soltera, de este domicilio, titular de la cedula de identidad N° **V-14.646.069**, autorizada suficientemente en este acto por el acta constitutiva de la compañía **GASTROARTE.P.F, C.A.** ante usted respetuosamente ocurro para consignar el acta constitutiva estatutaria de la referida compañía constituida con un capital de **CIENTO VEINTE MIL BOLIVARES DIGITAL (Bs.D. 120.000,00)** distribuido conforme se expresa en el texto antes citado, pagado en su totalidad mediante inventario que se anexa al presente. De conformidad con las previsiones legales hago la presente participación a los fines de su inscripción en este registro, su fijación y publicación. Solicitando se me expidan una copia certificadas del asiento correspondiente.

En punto Fijo, a la fecha de su presentación

Maria Valles Pereira



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
*** VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA ***

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS
REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO FALCÓN

RM No. 343
213° y 165°

Viernes 08 de Marzo de 2024

Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Expídase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado(a) **MARIA VALLES IPSA N.: 311939**, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 21, TOMO 115 - A REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO FALCÓN. Derechos pagados **BS: 5823.23** Según Planilla RM No. **34300145587**. La identificación se efectuó así: **Emeli Yeraldith Castro Bonalde C.I.V-27962956 Glydes Maria Castro Bonalde C.I.V-27962954**
Abogado Revisor: **ROSA MERCEDES RONDON VENTURA**

Yenny Dayana Sanchez Ugas
REGISTRAORA
FDO. YENNY DAYANA SANCHEZ UGAS

ESTA PÁGINA PERTENECE A:
GASTROARTE.P.F., C.A
Número de expediente: 343-24405
CONST

Maria Valles Pereira
Maria Valles Pereira.
I.P.S.A. N° 311.939.



Nosotros, **EMELI YERALDITH CASTRO BONALDE**, venezolana, mayor de edad, soltera, de este domicilio, titular de la cedula de identidad N° **V- 27.962.956**, y **GLYDES MARIA CASTRO BONALDE**, venezolana, mayor de edad, soltera, de este domicilio, titular de la cedula de identidad N° **V- 27.962.954**, hemos convenido en convenido en constituir una Compañía Anónima, conforme al siguiente documento, que servirá también de estatutos sociales de la compañía y se regirá por las cláusulas siguientes: **PRIMERA: DENOMINACION Y DOMICILIO:** La sociedad se denomina **GASTROARTE.P.F, C.A.**, y tendrá su domicilio en la Avenida Bolivia entre Ayacucho y Peninsular, C.C. LAU, de la ciudad de Punto Fijo Municipio Carirubana, Estado Falcón, sin perjuicio de que pueda establecer agencias o sucursales en cualquier ciudad de Venezuela o del exterior. **SEGUNDA: DURACION:** la compañía tendrá una duración de Veinte (20) años contados a partir de la inscripción del presente documento en el registro Mercantil, sin menoscabo de poder ser disuelta o prorrogada su duración, previa decisión de la Asamblea de Accionistas celebrada al efecto. **TERCERA: OBJETO:** El objeto social de la compañía lo constituye, todo lo referente a la Venta de comida, Desayunos, Almuerzos, bebidas, pero no alcohólicas, en toda clase de establecimiento, y en fin ejercer todas aquellas actividades similares conexas o no con las antes mencionadas. **CUARTA: CAPITAL:** Social y Acciones: El capital de la compañía es de **CIENTO VEINTE MIL BOLIVARES DIGITAL CON 00/100 (Bs. D.120.000,00)** representado por cien veinte (120) acciones nominativas, no convertibles al portador, con un valor nominal de Mil bolivares digital con 00/100 céntimos (Bs. 1.000,00) cada una, emitidas en títulos con las menciones exigidas por ley, que confieren a los accionistas iguales derechos. **QUINTA:** El capital de la compañía ha sido suscrito y pagado de la siguiente manera: **EMELI YERALDITH CASTRO BONALDE**, ha suscrito sesenta (60) acciones por un valor de Sesenta mil Bolivares Digital con 00/100 céntimos (Bs.D. 60.000,00), y la ciudadana **GLYDES MARIA CASTRO BONALDE**, ha suscrito sesenta (60) acciones por un valor de Sesenta mil Bolivares Digital con 00/100 céntimos (Bs.D. 60.000,00), **SEXTA: DERECHO DE PREFERENCIA:** los accionistas acuerdan concederse recíproco derecho de preferencia para adquirir acciones de la compañía como se indica a continuación: cuando cualquiera de los accionistas desee vender la totalidad o una parte de las acciones que posea en la sociedad notificará de tal decisión al resto de los accionistas, así como de las modalidades y condiciones de la venta. Tal decisión será por carta con acuse de recibo en un plazo no mayor de treinta (30) días continuos, indicándoles el porcentaje de acciones que tienen derecho a adquirir, el cual estará en razón

María Valles Pereira.
I.P.S.A. N° 311.939.

María Valles Pereira.
I.P.S.A. N° 311.939.

directamente proporcional a la participación efectiva, según el Libro de Accionista, que posea cada socio en el momento de la notificación sin haberse ejercido el derecho de preferencia por accionistas alguno, este se entenderá renunciado, quedando libre el accionista oferente de vender sus acciones a personas ajenas a la sociedad, pero en ningún caso podrá hacerlo en condiciones más ventajosas que las ofrecidas a los otros accionistas, so pena de nulidad de venta. Si dentro de treinta (30) días continuos de recibida la notificación alguno desea renunciar al derecho de preferencia antes de transcurrir los mencionados treinta (30) días, lo podrá hacer notificándolo por escrito a los accionistas. En los casos de aumento de capital mediante la emisión de nuevas acciones, se procederá con arreglo a las disposiciones de esta cláusula, en cuanto a la oferta y la distribución. **SEPTIMA: DE LAS ASAMBLEAS:** De la Dirección y Gestión de la compañía estará a cargo de la Asamblea de Accionistas, la cual se reunirá por lo menos una vez al año, en la fecha, hora y lugar dentro o fuera del territorio nacional, que determine la Junta Directiva. **OCTAVA: DE LAS CONVOCATORIAS:** Las Asambleas serán Ordinarias o Extraordinarias. Las Asambleas Ordinarias, se reunirán en el lugar que a tal efecto se indique, se celebraran en el mes de Diciembre, previa convocatoria. Las Asambleas Extraordinarias se celebraran cada vez que lo requieran los intereses de la compañía, y se reunirán previa convocatoria en la misma forma que las Asambleas Ordinarias. Sin embargo las Asambleas donde concurran todas las acciones que integran el capital social, podrán considerarse válidamente constituida y deliberar sobre los asuntos que los socios determinen, prescindiendo de la convocatoria respectiva. Los accionistas que no pudieren concurrir personalmente, podrán ser representados por mandatarios debidamente constituidos. **NOVENA: DE LA ADMINISTRACION Y DIRECCION DE LA COMPAÑIA:** la compañía será administrada por una Junta Directiva, integrada por un Presidente y un Vicepresidente, respectivamente, accionistas o no, los cuales duraran cinco (05) años en sus funciones y ejercicio pleno de sus atribuciones y facultades, hasta tanto sean reemplazados por sus sucesores. **DECIMA: ATRIBUCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA:** son atribuciones de la Junta Directiva: a).- Elaborar el presupuesto de los gastos generales. b).- Ejercer la amplia vigilancia y control sobre los negocios de la compañía. c).- Convocar a las asambleas generales de Accionistas, ordinarias y extraordinarias. d).- Cumplir y hacer cumplir los acuerdos y decisiones adoptados por parte de la Asamblea General de Accionistas. e).- Presentar anualmente a la asamblea general ordinaria de accionistas la memoria y contentiva del estado, marcha y funcionamiento de los negocios de la compañía, conjuntamente

con el Balance General, Inventario, y Estados de Ganancias y Pérdidas. f).- Proponer a la Asamblea el porcentaje de Utilidades a repartir por conceptos de dividendos y formas de pago. g).- Constituir apoderados judiciales y factores mercantiles para la gestión diaria de los negocios de la compañía, determinando en los respectivos poderes y mandatos las facultades que consideren conveniente y en general aquellos que estipulen las leyes sin limitación alguna para la mejor tutela y defensa de los intereses, derechos y acciones de la compañía. h).- las demás que estipule expresamente el documento presente documento y el código de comercio. **DECIMA PRIMERA: DEL PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE:** El Presidente y el Vicepresidente, que conforman la Junta Directiva actuando conjunta o separadamente, ejercerán la representación judicial y extrajudicial de la compañía y podrán actuar por ella y obligarla con sus firmas. El Presidente y Vice-Presidente obrando conjunta o separadamente tendrán las siguientes atribuciones: a).- firmar los títulos de las acciones. b).- Presidir las reuniones de las Asambleas de Acciones y de la Junta Directiva y en nombre de dichos organismos ejecutar su mandato. c).- Firmar en nombre de la Compañía compra, letras de cambio, cheques, aceptaciones, endosos, y cualesquiera otros instrumentos de comercio como pagares, préstamo y demás documentos de naturaleza bancaria y financiera constituciones liberaciones de documentos públicos y privados, así como los protocolos de registros y cuentas corrientes, depósitos de ahorro, tanto en instituciones bancarias como en cualquier otra institución de naturaleza similar o no. d).- recibir cualquier suma de dinero y otorgar los correspondientes finiquitos o cancelaciones que sean necesarias. Las faltas temporales de cualquiera de los miembros de la Junta Directiva serán suplidas por la persona que al efecto designe la Asamblea General de Accionistas. **DECIMA SEGUNDA: DEL EJERCICIO ECONOMICO, BALANCES, UTILIDADES Y RESERVAS:** El Ejercicio económico de la compañía será entre el Primero de Enero (1°) y el Treinta y Uno (31) de Diciembre de cada año. A la fecha del cierre de cada ejercicio se cortaran las cuentas, se levantara el balance e inventario general de la compañía, se hará un apartado de cinco por ciento (5%) de la utilidad, hasta llegar al diez por ciento (10%) del capital social como reserva legal, y los demás apartados que hubiere autorizado la Junta Directiva. La Contabilidad, se llevara a cabo en un todo de acuerdo a las técnicas modernas y a las disposiciones legales vigentes. Cuandoresultaren utilidades, después de hecho los apartados pertinentes, la Asamblea lo pondrá a disposición de la dirección de la compañía a fin de que esta acuerde el reparto respectivo de dividendos. **DECIMA TERCERA: DEL COMISARIO:** La

compañía tendrá un comisario quiendurara Cinco (5) años en ejercicio de sus funciones de su cargo, pero será removido cuando cuando así lo resuelva la Asamblea. El Comisario ejercerá las funciones y atribuciones previstas para su cargo en el código de comercio. **DECIMA CUARTA: DE LA LIQUIDACION:** La Compañía se disolverá por cualquiera de las causas que determina el código de comercio en su artículo 340. **DECIMA QUINTA: DISPOSICIONES TRANSITORIAS:** Para el primer periodo estatutario se han designado como Presidente accionista **EMELI YERALDITH CASTRO BONALDE** y como Vicepresidente accionista **GLYDES MARIA CASTRO BONALDE**, anteriormente identificados en el presente documento y como comisario se eligió a **NOHELIA VELAZCO** titular de la Cedula de identidad N° V- 12.183.109, e inscrito en el Colegio de Contadores Públicos bajo el N° 56.369. Se autoriza a suficientemente a la ciudadana **MARIA VALLES**, venezolana, mayor de edad, soltera, de este domicilio, titular de la cedula de identidad N° V- 14.646.069, para realizar los trámites inherentes de la sociedad, en cuanto a su inscripción y registro por ante cualquier organismo público ya sea estatal o municipal. **DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 17 DE LA RESOLUCION N° 150 PUBLICADA EN GACETA OFICIAL DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA N° 39.697 DEL 16 DE JUNIO DE 2011, DE LA NORMATIVA PARA LA PREVENCIÓN, CONTROL, Y FICALIZACION DE LAS OPERACIONES DE LEGITIMACION DE CAPITALES Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO APLICABLE EN LAS OFICINAS REGISTRABLES Y NOTARIALES DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA.** Nosotros los accionistas en capitales, bienes, haberes, valores o títulos del acto o negocio jurídico a objeto de la CONSTITUCIÓN DE LA PRESENTE SOCIEDAD MERCANTIL, proceden de actividades lícitas, lo cual puede ser corroborado por los organismos competentes y no tienen relación alguna con dinero, capitales, bienes, haberes, valores, o títulos que se consideren producto de las actividades o acciones ilícitas contempladas en la Ley Orgánica contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento al Terrorismo, y/o en la Ley Orgánica de Drogas. **Termino, se leyó y conforme firman en Punto Fijo, a la Fecha del acta. (Fdo) EMELI YERALDITH CASTRO BONALDE (Fdo) GLYDES MARIA CASTRO BONALDE** En Punto Fijo a la fecha de su presentación.

Emeli castro
27962956

Glydes Castro
27962954

Viernes 08 de Marzo de 2024.(FDOS.) Emeli Yeraldith Castro Bonalde C.I.V-27962956 Glydes Maria Castro Bonalde C.I.V-27962954 Abog.YENNY DAYANA SANCHEZ UGAS SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE PUBLICACIÓN SEGÚN PLANILLA NO. : 343.2024.1.490

Abog. YENNY DAYANA SANCHEZ UGAS
REGISTRAORA



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
*** VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA ***

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y
NOTARIAS
REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL
ESTADO FALCÓN

RM No. 343
213° y 165°

Abog. YENNY DAYANA SANCHEZ UGAS, REGISTRAORA

CERTIFICA:

Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está inscrito en el Tomo 115 - A REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO FALCÓN. Número: 25 correspondiente al año 2024, así como La Participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente:

38693

ESTE FOLIO PERTENECE A:
RODY SHOES, C.A
Número de expediente: 38693



REGISTRADOR MERCANTIL SEGUNDO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL
DEL ESTADO FALCÓN

INFORME DE LIQUIDACION

Yo, **YMAN BOUKHAIR DE IMAD**, Venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad número, V- 4.791.423, domiciliada en la Ciudad de Punto Fijo, Estado Falcón, de conformidad con la designación de **LIQUIDADOR** efectuada a mi persona por ustedes según Acta de Asamblea de fecha 05 de Febrero del 2024 protocolizada ante el Registro Mercantil Segundo de la circunscripción judicial del Estado Falcón, de fecha 29 de Febrero del 2024, inscrita bajo el número 22, Tomo 114-A y conforme a las disposiciones contenidas en el Código de Comercio, de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente en la República Bolivariana de Venezuela, cumpla con informarle que de la evaluación e investigación realizada a **RODY SHOES, C.A**, se constató que actualmente la compañía no presenta ningún tipo de actividad económica; como se evidencia en el balance de fechas intermedias presentada en esta junta directiva de fecha 03 de Febrero 2024, así como tampoco existen bienes muebles e inmuebles de la sociedad mercantil que deban ser liquidados, ni cuentas por cobrar o pasivos laborales pendientes. Es por lo que, antes expuesto, que me permito recomendar a los Sres accionistas: Aprobar la liquidación de la sociedad mercantil **RODY SHOES, C.A** fundamentada en artículo No. 340, numeral 6 del código de comercio. Este informe se expide en la ciudad de Punto Fijo a los 04 días del mes de marzo del año 2024.

YMAN BOUKHAIR DE IMAD
V- 4.791.423,



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
*** VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA ***

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y
NOTARIAS
REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL
ESTADO FALCÓN

RM No. 343
213° y 165°

Viernes 08 de Marzo de 2024

Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Exoldase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado(a) CARLOS RUIZ IPSA N.: 259531, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 25, TOMO 115 - A REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO FALCÓN. Derechos pagados BS: 2968.24 Según Planilla RM No. 34300145639. La identificación se efectuó así: Carlos Alberto Ruiz Castillo C.I.V-16198138 Abogado Revisor: VICTOR JULIO ZAVALA GARCIA

REGISTRAORA
FDO. YENNY DAYANA SANCHEZ UGAS

ESTA PÁGINA PERTENECE A:
RODY SHOES, C.A
Número de expediente: 38693
LIQ

Viernes 08 de Marzo de 2024.(FDO.S) Carlos Alberto Ruiz Castillo C.I.V-16198138
Abog. YENNY DAYANA SANCHEZ UGAS SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE
PUBLICACIÓN SEGÚN PLANILLA NO. : 343.2024.1.542

Abog. YENNY DAYANA SANCHEZ UGAS
REGISTRAORA

Gobierno Bolivariano de Venezuela
 Vicepresidencia de la República Bolivariana de Venezuela
REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
 "VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA"
 SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS
 REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO FALCÓN
 SAREN
 RM No. 343
 213° y 165°

Abog. YENNY DAYANA SANCHEZ UGAS, REGISTRAORA

CERTIFICA:

Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está inscrito en el Tomo 114 - A REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO FALCÓN. Número: 22 correspondiente al año 2024, así como La Participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente:

38693

ESTE FOLIO PERTENECE A:
RODY SHOES, C.A
 Número de expediente: 38693

CIUDADANO
 REGISTRADOR MERCANTIL SEGUNDO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO FALCÓN

SU DESPACHO.-

Yo **CARLOS ALBERTO RUIZ CASTILLO**, de nacionalidad venezolana, mayor de edad, de este domicilio y titular de la cédula de identidad N° **V-16.198.138** Debidamente autorizado en este acto por la Empresa **RODY SHOES, C.A.** Ante usted con el debido respeto y acatamiento ocurro para presentarle el Acta de Asamblea de fecha 05 de febrero del 2024 de la Compañía como Único Punto a Tratar: **DISOLUCION DE LA COMPAÑÍA**, la cual ha sido redactada con suficiente amplitud para que sirva de Estatutos Sociales de la misma.

Es justicia que espero en Punto Fijo, a la fecha de su presentación.

Gobierno Bolivariano de Venezuela
 Vicepresidencia de la República Bolivariana de Venezuela
REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
 "VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA"
 SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS
 REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO FALCÓN
 SAREN
 RM No. 343
 213° y 165°

Jueves 29 de Febrero de 2024

Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Expídase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado(a) **CARLOS RUIZ IPSA N.: 259571**, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 22, TOMO 114 - A REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO FALCÓN. Derechos pagados BS: 2253.26 Según Planilla RM No. 34300145526. La identificación se efectuó así: Carlos Alberto Ruiz Castillo C.I.V-16198138
 Abogado Revisor: **BERNAS ANTONIO NAVARRO LEAL**

REGISTRAORA
 FDO. YENNY DAYANA SANCHEZ UGAS

ESTA PÁGINA PERTENECE A:
RODY SHOES, C.A
 Número de expediente: 38693
 DIV

ACTA DE LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA EMPRESA "RODY SHOES, C.A."

En el día de hoy 05 DE FEBRERO DEL 2024, se reunieron en la ciudad de Punto Fijo los ciudadanos **SAMIR SALEH IMAD**, Titular de la Cedula de Identidad V-13.106.956 **YMAN BOUKHAIR DE IMAD** Titular de la Cedula V-4.791.423 y como representación del accionista **RAWAD IMAD BOUKHAIR** Titular de la Cedula V-16.754.846 con residencia en el Líbano, la Sra **YMAN BOUKHAIR DE IMAD** Titular de la Cedula V-4.791.423, según poder especial Nro 010/2024, folio 19, de fecha 15 de febrero del presente año, emitido por la embajada de la República Bolivariana de Venezuela en Líbano, estos accionistas que representan la totalidad del capital social de la empresa **RODY SHOES, C.A.**, cuyo RIF es J-30979954-1 empresa debidamente inscrita ante el Registro Mercantil Segundo de la Circunscripción del Estado Falcón, con sede en la Ciudad de Punto Fijo, inserto en el Nro. 6 Tomo 2-A, de fecha del 29 de Enero del año 2003; acordaron la celebración de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas, reunida sin convocatoria previa, presidida por el ciudadano **SAMIR SALEH IMAD** según lo establecido en el Título III de la DECIMA PRIMERA los Estatutos Sociales de la Compañía, con el fin de presentar el acta de asamblea celebrada el 05 de FEBRERO del 2024 donde se delibero sobre como ÚNICO PUNTO a tratar: **Disolución de la Compañía**. Sometido a consideración de sus Accionistas al Orden del Día. Este fue aprobado por unanimidad. De seguida se pasaron a discutir **UNICO PUNTO: Disolución de la Compañía**. El accionista decide de conformidad con los estatutos sociales de la compañía y el Código de Comercio Venezolano, la disolución y/o extinción de la sociedad mercantil, debido a la imposibilidad de desarrollar su objeto social. En este sentido se designa como liquidador a la ciudadana **YMAN BOUKHAIR DE IMAD** Titular de la Cedula V-4.791.423 a objeto de proceder de conformidad con las disposiciones previstas en el artículo 350 del Código de Comercio.

Nosotros previamente identificados declaramos bajo fe de juramento: que los capitales, haberes, valores o títulos con los cuales están constituidos por nuestra empresa provienen de actividades de legítimo carácter mercantil en cumplimiento a lo establecidos en la Ley Orgánica contra la delincuencia organizada y financiamiento al terrorismo y/o Ley Organizada de Drogas.

Finalmente se autoriza al Ciudadano **CARLOS ALBERTO RUIZ CASTILLO**, Titular de la Cedula de Identidad; V-16.198.138 para que realice todos los tramites de inscripción de la presente Acta ante el Registro Mercantil correspondiente. Firmando los presentes en prueba de conformidad.

Jueves 29 de Febrero de 2024.(FDOS.) Carlos Alberto Ruiz Castillo C.I.V-16198138
Abog.YENNY DAYANA SANCHEZ UGAS SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE
PUBLICACION SEGUN PLANILLA NO. : 343.2024.1.429



Abog. YENNY DAYANA SANCHEZ UGAS
REGISTRADORA

Colegio de Licenciados en Administración del Estado Falcón (CLADEF), es una sociedad civil de carácter no gubernamental con personalidad jurídica, patrimonio propio y sin fines de lucro, que por su condición de institución gremial tiene una estructura interna de carácter democrática, pluralista, participativa y no partidista, que persigue la satisfacción de sus agremiados, utilizando diversos recursos para la obtención de los mejores resultados.



Colegio de Licenciados en Administración del Estado Falcón
RIF: J-301287576

Defensa gremial somos todos